

Cayhuayna, 12 de marzo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0587-2019-UNHEVAL, de fecha 08 de febrero de 2019, se otorgó licencia por cargo de confianza, sin goce de haber con reserva de plaza, al Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, docente principal de la Escuela Profesional de Matemática y Física, de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 08 de enero de 2019, hasta la vigencia de la Resolución Viceministerial N° 003-2019-MINEDU, por haber sido designado como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; licencia autorizada por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución N° 0057-2019-UNHEVAL-FCE/D;

Que el docente Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, con el Oficio N° 01-AOM-EMPF-FCE-UNHEVAL-2021, del 04.ENE.2021, dirigido a la Directora del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, solicita su reincorporación como docente principal de la EP de Matemática y Física, a partir del 04 de febrero de 2021, en mérito a la Resolución Viceministerial N° 034-2021-MINEDU, del 02.FEB.2021, con la que se le dio por culminado su designación de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, como cargo de confianza por el MINEDU, para lo cual adjunta copia de dicha Resolución Viceministerial;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio Digital N° 0079-2021-UNHEVAL-FCE/D, del 10.FEB.2021, dirigido al Rector, remite la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.FEB.2021, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad y con la opinión favorable de la Dirección del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, reincorporar al docente Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Profesor Principal de la EP de Matemática y Física, adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales, a partir del 04 de febrero de 2021;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 0110-2021-UNHEVAL-AL, del 11.MAR.2021, remite el Informe N° 033-2021-UNHEVAL-AL, del 18.FEB.2021, de la Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, quien, en atención a los documentos precedentes, opina que corresponde al Consejo Universitario aprobar la reincorporación del docente Arnulfo Ortega Mallqui, de acuerdo a lo aprobado mediante la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.FEB.2021; pero de acuerdo al Artículo N° 110 del Estatuto Universitario, referido a las atribuciones en el ámbito funcional del Rector, inciso aa), que establece: "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", norma legal concordada con lo dispuesto en el Art 171°, inciso dd) del Reglamento General de la UNHEVAL que precisa: "Son atribuciones y ámbito funcional del Rector los siguientes: dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario", opina el Rector disponga la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, resolviendo la reincorporación del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui;

Que el Rector, estando a la opinión legal favorable y a lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Educación, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 0808-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **REINCORPORAR**, a partir del 04 de febrero de 2021, al **Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI** como Profesor Principal de la Escuela Profesional de Matemática y Física, adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Formales y Naturales de la Facultad de Ciencias de la Educación, en concordancia con lo resuelto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante la Resolución N° 0098-2021-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 05 de febrero de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0178-2021-UNHEVAL

-02-

- 2º **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos procedan de acuerdo a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
AL OCI CCAD
UTransparencia DAYSA
OCalidad DIU
DIGA OPyP UP
FCE Dpto. Acad.
DIGA URH
SUEyC
File SURPyC
Interesado Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

[Signature]
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL